



Barranquilla, Julio Trece (13) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-0101-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA SA
DEMANDADO: HORACIO CAAMAÑO FONSECA

SECRETARIA. Señora Jueza, informo que el proceso de la referencia se encuentra para retiro de demanda. Sírvese proveer.

Barranquilla, 13 de Julio de 2021.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Barranquilla- Atlántico.
Julio Trece (13) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y frente a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante el día 12 de Mayo del 2021, se ordena el retiro de demanda y su descargue en la plataforma TYBA.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº116
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	-
14-07-2021	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

SIGCMA

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º
Telefax: 3406759. www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4